

	PROCESO DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: P/ES007	

PROCESO DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Elaborado por: Vicerrectorado de Calidad y Estrategia Fecha: 22 de octubre de 2024	Revisado por: Comisión de Calidad de la UEx Fecha: 29 de octubre de 2024	Aprobado por: Comisión de Calidad de la UEx Fecha: 29 de octubre de 2024
Firma 	Firma	Firma

Código Seguro De Verificación	WxcS/0ckvrxfrpzOiJmbtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	15/11/2024 11:51:36
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/WxcS/0ckvrxfrpzOiJmbtQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: P/ES007	

ÍNDICE

1.- OBJETO	3
2.- ALCANCE.....	3
3.- NORMATIVA	3
4.- DEFINICIONES.....	3
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO	4
6.- UNIDADES IMPLICADAS.....	6
7.- DOCUMENTOS	6
8.- DIAGRAMA	7
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	8
10.- ARCHIVO.....	8
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS	8

Código Seguro De Verificación	WxcS/0ckvrxfrpzOiJmbtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	15/11/2024 11:51:36
Observaciones		Página	2/8
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/WxcS/0ckvrxfrpzOiJmbtQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: P/ES007	

1.- OBJETO

Este proceso tiene dos objetivos bien diferenciados. Primero, elaborar el plan estratégico de la Universidad de Extremadura y aprobar su desarrollo. Segundo, llevar a cabo el seguimiento anual de las diferentes acciones estratégicas durante el periodo de vigencia del plan.

2.- ALCANCE

Se trata de un proceso de carácter estratégico, que compete a la comunidad universitaria en su conjunto y que está encuadrado en un mandato rectoral.

Comienza con el análisis del estado de la Institución y de su evolución en los últimos años, llevado a cabo por el Vicerrectorado con competencias en materia de estrategia, con el apoyo técnico de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC). Sigue con el diseño del plan estratégico y su presentación en un documento. Estas acciones competen, respectivamente, al equipo de gobierno y al Vicerrectorado arriba mencionado. No obstante, en el diseño estará implicada la comunidad universitaria en su conjunto, a través del periodo de información pública y de su representación en los órganos colegiados (Claustro y Consejo de Gobierno). El proceso se extiende durante el periodo de vigencia del plan, mediante el seguimiento anual de las diferentes acciones estratégicas y la elaboración y publicación de los correspondientes informes de seguimiento. El final del proceso vendrá determinado por la publicación del informe de seguimiento correspondiente al último año de mandato rectoral.

3.- NORMATIVA

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023)
- Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (BOE núm. 149, de 23 de junio de 2003).
- Decreto 190/2010, de 1 de octubre, por el que se modifica el Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (BOE núm. 292, de 3 de diciembre de 2010).

4.- DEFINICIONES

- Plan Estratégico: guía que define el plan de actuación, en este caso de la Universidad de Extremadura, para un periodo de tiempo. Dicho plan se apoyará en los pilares de la institución y estará en concordancia con la misión, la visión y los valores de ésta.
- Eje Estratégico: cada una de las líneas o ámbitos de actuación en los que se centrará la Universidad durante el periodo de vigencia del plan estratégico.
- Objetivo estratégico: meta a conseguir en cada uno de los ámbitos de actuación que integran el plan estratégico.
- Acción estratégica: actuación que se planifica desarrollar para conseguir un determinado objetivo estratégico.
- Indicador: instrumento para medir el grado de desarrollo de una acción estratégica.

Código Seguro De Verificación	WxcS/0ckvrxfrpzOiJmbtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	15/11/2024 11:51:36
Observaciones		Página	3/8
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/WxcS/0ckvrxfrpzOiJmbtQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: P/ES007	

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

El proceso se desarrollará en tres fases. La fase inicial se centrará en el diseño del plan estratégico. Irá seguida de una segunda fase de difusión, que culminará con la aprobación de dicho plan. Con la implantación del plan estratégico comenzará la tercera fase, de seguimiento, que se extenderá durante el periodo de vigencia del plan. Estas tres fases y los pasos que las constituyen se describen en detalle a continuación.

FASE I: DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

5.1. Análisis del estado de la Institución

El Vicerrectorado con competencias en materia de estrategia, con el apoyo técnico de la UTEC, llevará a cabo la revisión del estado global en el que se encuentra la Institución y de su evolución en los últimos años. La información recogida será puesta a disposición del equipo de gobierno, que será el encargado de realizar el análisis DAFO, identificando las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades de la Universidad de Extremadura. Dicho análisis sentará las bases para el diseño del nuevo plan estratégico.

5.2. Diseño del nuevo plan estratégico

A partir del análisis DAFO, el equipo de gobierno diseñará el nuevo plan estratégico. Este paso comenzará con la determinación de los ejes estratégicos y la identificación de los Vicerrectorados y miembros del equipo con competencias en cada eje. A partir de ahí, serán los miembros del equipo de gobierno implicados en cada eje los encargados de establecer los objetivos estratégicos del eje y describir las acciones estratégicas a desarrollar en cada objetivo. En ellos recaerá también la responsabilidad de definir los indicadores de seguimiento para cada acción estratégica, función para la que podrán contar con el asesoramiento de la UTEC.

5.3. Elaboración del documento del Plan Estratégico

El Vicerrectorado con competencias en materia de estrategia será el encargado de elaborar el documento P/ES007_D001, inicialmente en fase de borrador, que contendrá toda la información relativa al nuevo plan estratégico de la UEx.

FASE II: DIFUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

5.4. Trámite de audiencia e información a la comunidad universitaria

Una vez completada la fase de diseño, la persona responsable de la Secretaría General de la Universidad de Extremadura notificará a la comunidad universitaria la apertura del trámite de audiencia e información pública, para el que se habilitará un periodo de 15 días hábiles. Durante este periodo cualquier miembro de la comunidad universitaria podrá examinar el documento del plan estratégico y formular las

Código Seguro De Verificación	WxcS/0ckvrxfprzOiJmbtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	15/11/2024 11:51:36
Observaciones		Página	4/8
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/WxcS/0ckvrxfprzOiJmbtQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: P/ES007	

sugerencias que estime oportunas a través del canal habilitado para ello. Este trámite podrá ser abreviado hasta el mínimo de 7 días hábiles por razones debidamente motivadas.

Finalizado el plazo de audiencia, el equipo de gobierno estudiará las sugerencias de la comunidad universitaria y decidirá sobre su incorporación al documento del plan estratégico (P/ES007_D001). Será el Vicerrectorado con competencias en materia de estrategia el encargado de introducir en el documento las modificaciones acordadas por el equipo de gobierno.

5.5. Información, debate y aprobación en órganos colegiados

Tras el trámite de participación pública, quien ostente el cargo de Rector o Rectora de la Universidad de Extremadura, o la persona en quien dicho cargo delegue, informará al Consejo Social de la Institución sobre las líneas de actuación recogidas en el nuevo plan estratégico.

Seguidamente, el plan estratégico será debatido en el Claustro y su aprobación, sometida a votación en Consejo de Gobierno. Una vez aprobado, el documento del plan estratégico (P/ES007_D001) será custodiado por la persona responsable de la Secretaría General de la Universidad de Extremadura.

FASE III: SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO

5.6. Seguimiento anual del proceso de implantación del plan estratégico

Una vez aprobado el plan estratégico en Consejo de Gobierno e iniciada su ejecución, el desarrollo de las diferentes acciones estratégicas estará sujeto a un seguimiento periódico de carácter anual. Los Vicerrectorados y miembros del equipo de gobierno responsables de cada una de las acciones estratégicas se encargarán de recopilar los datos derivados de su desarrollo y de analizar los indicadores correspondientes. En esta función podrán contar con el apoyo técnico de la UTEC.

Será el Vicerrectorado con competencias en materia de estrategia el encargado de elaborar anualmente el correspondiente informe de seguimiento del plan estratégico, en la plantilla P/ES007_D002, que recogerá los resultados obtenidos en el análisis de las diferentes acciones. Los informes anuales de seguimiento serán sometidos a aprobación en Consejo de Gobierno. Una vez aprobados se procederá a su publicación en la web del Vicerrectorado responsable de su elaboración, dando así acceso a ellos al conjunto de la comunidad universitaria.

Código Seguro De Verificación	WxcS/0ckvrxfprzOiJmbtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	15/11/2024 11:51:36
Observaciones		Página	5/8
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/WxcS/0ckvrxfprzOiJmbtQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: P/ES007	

6.- UNIDADES IMPLICADAS

Unidad	Puesto	Descripción de tareas
Claustro		<ul style="list-style-type: none"> Debatir sobre el documento del plan estratégico antes de su aprobación.
Comunidad universitaria		<ul style="list-style-type: none"> Hacer sugerencias al documento borrador del plan estratégico.
Consejo de Gobierno		<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del plan estratégico. Aprobación de los informes anuales de seguimiento del plan estratégico.
Equipo de gobierno	<ul style="list-style-type: none"> Rector/a Secretario/a General Gerente Vicerrectores/as 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el análisis DAFO. Diseñar el plan estratégico. Decidir sobre la incorporación, al documento del plan estratégico, de las sugerencias realizadas por la comunidad universitaria durante el periodo de audiencia e información pública. Analizar indicadores de seguimiento de las acciones estratégicas.
	<ul style="list-style-type: none"> Secretario/a General 	<ul style="list-style-type: none"> Notificar a la comunidad universitaria la apertura del trámite de audiencia e información pública sobre el documento del plan estratégico. Custodiar el documento del plan estratégico aprobado en Consejo de Gobierno
	<ul style="list-style-type: none"> Rector/a o persona en quien delegue 	<ul style="list-style-type: none"> Informar al Consejo Social de plan estratégico.
Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEQ).	<ul style="list-style-type: none"> Director/a Técnicos/as en Estadística 	<ul style="list-style-type: none"> Colaborar con el Vicerrectorado competente en materia de estrategia en la obtención de los datos necesarios para el análisis del estado de la Institución. Asesorar al equipo de gobierno en el diseño de los indicadores de seguimiento del plan estratégico Dar apoyo técnico a los agentes implicados en el seguimiento del plan estratégico.
Vicerrectorado competente en materia de estrategia		<ul style="list-style-type: none"> Realizar el análisis inicial del estado de la Institución y de su evolución en los últimos años. Redactar y modificar el documento borrador del plan estratégico antes de su aprobación. Redactar y publicar los informes anuales de seguimiento durante la ejecución del plan estratégico.

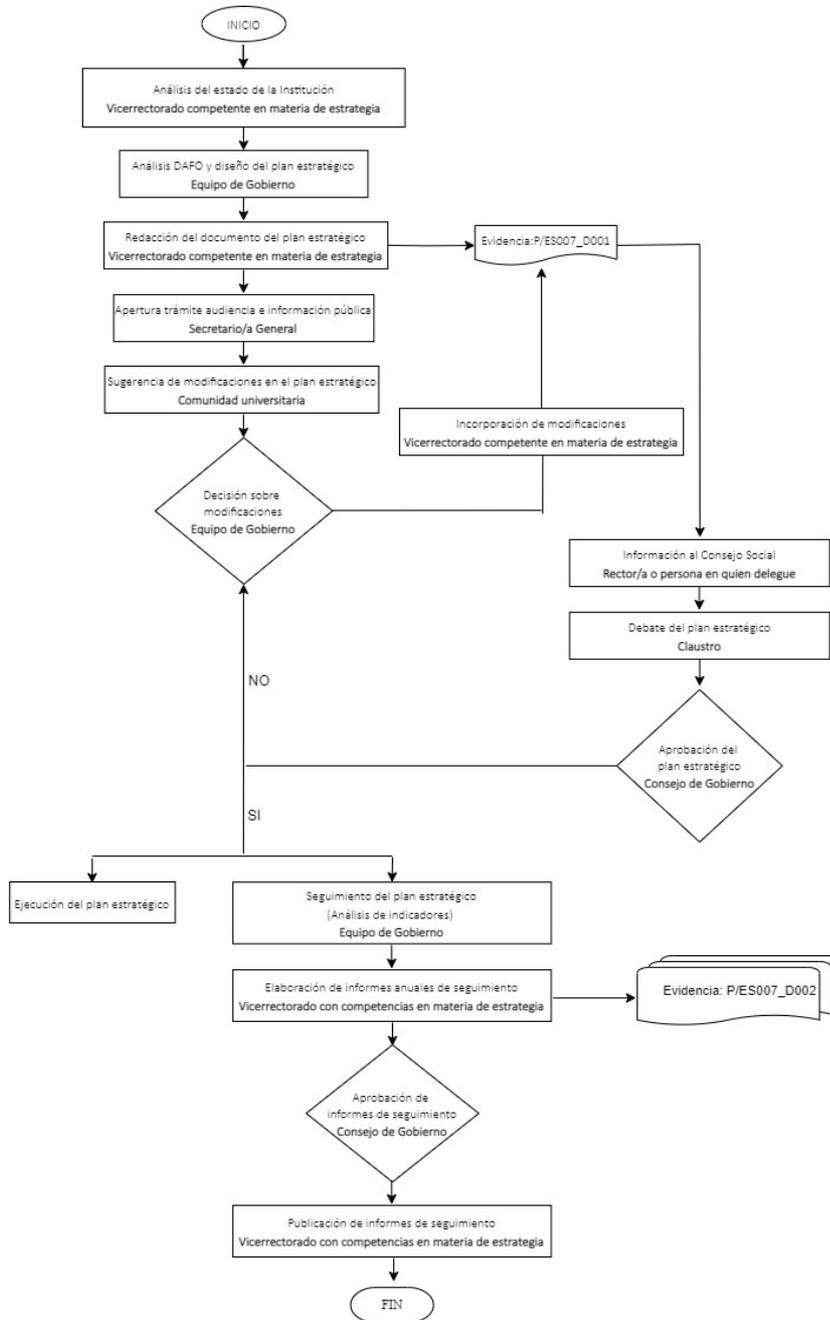
7.- DOCUMENTOS

- P/ES007_D001. Documento del Plan Estratégico de la UEx.
- P/ES007_D002. Informe anual de seguimiento del plan estratégico.

Código Seguro De Verificación	WxcS/0ckvrxfrpzOiJmbtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	15/11/2024 11:51:36
Observaciones		Página	6/8
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/WxcS/0ckvrxfrpzOiJmbtQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



8.- DIAGRAMA



Código Seguro De Verificación	WxcS/0ckvrxfrpzOiJmbtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	15/11/2024 11:51:36
Observaciones		Página	7/8
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/WxcS/0ckvrxfrpzOiJmbtQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: P/ES007	

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El propio Vicerrectorado con competencias en materia de estrategia, encargado de la elaboración de este proceso es también responsable de su seguimiento y, si corresponde, de su modificación. Los indicadores y evidencias que se utilizarán en el seguimiento de cada una de las fases aparecen recogidos en la siguiente tabla.

FASE	INDICADORES	EVIDENCIAS
Fase I. Diseño y elaboración del plan estratégico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Porcentaje de ejes estratégicos definidos (con objetivos y acciones) ✓ Porcentaje de acciones estratégicas con indicadores definidos por cada eje estratégico 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento del plan estratégico (P/ES007_D001)
Fase II. Difusión y aprobación del plan estratégico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Número de sugerencias de la comunidad universitaria recogidas, por el canal habilitado, en el periodo de audiencia e información pública 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acta del Consejo Social en el que se informa sobre el plan estratégico. ✓ Acta del Claustro en el que se debate el plan estratégico. ✓ Acta del Consejo de Gobierno en el que se aprueba el plan estratégico.
Fase III. Seguimiento del plan estratégico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Porcentaje de indicadores analizados anualmente por cada eje estratégico. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informes anuales de seguimiento.

10.- ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
P/ES007_D001 Documento del plan estratégico de la Universidad de Extremadura.	Informático	Persona responsable de la Secretaría General	Indefinido
P/ES007_D002 Informe anual de seguimiento del plan estratégico.	Informático	Vicerrectorado con competencias en materia de estrategia	Indefinido

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	22/10/2024	Creación del proceso

Código Seguro De Verificación	WxcS/0ckvrxfprzOiJmbtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	15/11/2024 11:51:36
Observaciones		Página	8/8
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/WxcS/0ckvrxfprzOiJmbtQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

